

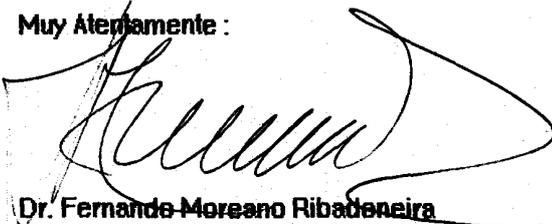
Quito 27 de Abril de 1994

Señor  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO  
Ciudad.

De mi consideración :

Adjunto a la presente la segunda copia de la escritura número 226 otorgada ante el Notario Primero de Quito Dr. Jorge Machado Cevallos el 8 de Febrero de 1994, de la que consta la cesión de participaciones practicada en la Compañía CONEGOCIOS CORPORACION DE NEGOCIOS COMPAÑIA LIMITADA a favor de la Señora Jovanna Salazar. Dicho Instrumento se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 7 de Marzo de 1994.

Muy Atentamente :



Dr. Fernando Moreano Ribadeneira  
Aboagado, matrícula 1163 CAQ

EXPEDIENTE # 14725-80

OS PUEDES 2-04-94

14725

Sumario  
Copia que  
retiene.

28-4-94

8.30'

RECIBIDO  
SECCION ARCHIVO - QUITO  
10127 ABR 94 11 18

SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

*[Handwritten signature]*

1		
2		
3		
4		
5	CESION DE PARTICIPACIONES	Escritura doscientos -
6		veintiseis ( No. 226) . -
7	EN LA COMPANIA	En la ciudad de Quito,
8	CONNEGOCIOS CORPORACION	capital de la República
9	DE NEGOCIOS C. LTDA.	del Ecuador; hoy martes
10	SR. ROBERTO MOSCOSO Y OTRO	ocho ( 8 ) de Febrero,
11	A FAVOR DE	de mil novecientos noven
12	SRA. JOVANNA SALAZAR	ta y cuatro; ante mí, DOC--
13		TOR JORGE MACHADO CEVA--
14	POR; S/. 40.000	LLOS, NOTARIO PRIMERO
15		DEL CANTON QUITO, compa--
16	di copias	recen: por una parte, en
17	CPT	calidad de cedentes, los
18		señores ROBERTO MOSCOSO
19	CEVALLOS y HUGO GUERRA VILLAVICENCIO,	de estado civil
20	casados; y, sus cónyuges señoras SONIA MOSCOSO CEVALLOS	
21	DE GUERRA y SILVANA FALCONI DE MOSCOSO,	por sus propios
22	derechos; For otra parte en calidad de Cesionarias la	
23	señora JOVANNA SALAZAR DE MOSCOSO y señorita CRISTINA	
24	MOSCOSO SALAZAR, de estado civil casada y soltera, por	
25	sus propios derechos. Los comparecientes son	
26	ecuatorianos, con domicilio en la ciudad de Quito,	
27	mayores de edad, capaces para contratar y obligarse, a	
28	quienes conozco de que doy fe; y, dicen que elevan a	

1 escritura pública el contenido de la siguiente minuta,

2 cuyo tenor es este: "SEÑOR NOTARIO: Al protocolo de

3 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una

4 que contenga la siguiente Cesión de participaciones

5 sociales de la Compañía "CONEGOCIOS CORPORACION DE

6 NEGOCIOS C. LTDA. conforme las cláusulas que a

7 continuación se expresan. CLAUSULA PRIMERA:

8 COMPARECIENTES. A. Como Cedentes los señores Roberto

9 Moscoso Cevallos y Hugo Guerra Villavicencio,

10 quienes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado

11 civil casados, de profesión empresarios, como

12 Cesionarias la señora Jovanna Salazar de Moscoso y la

13 señorita Cristina Moscoso Salazar, ecuatorianas, de

14 estado civil casada y soltera, en su orden y también de

15 profesión empresarias. Comparecen también las señoras

16 Sonia Moscoso Cevallos de Guerra y Silvana Falconi de

17 Moscoso en su condición de cónyuges de los señores

18 Hugo Guerra y Roberto Moscoso respectivamente, para

19 legalizar la cesiones que mediante este instrumento se

20 contratan. Los comparentes tienen su domicilio en la

21 Ciudad de Quito. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A.-

22 Conforme consta de la escritura pública otorgada ante

23 el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, doctor

24 Manuel José Aguirre, el quince de julio de mil

25 novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil

26 de Quito e treinta y uno de octubre de mil novecientos

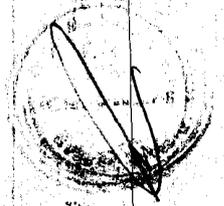
27 ochenta, se constituyó la compañía de responsabilidad

28 limitada CONEGOCIOS CORPORACION DE NEGOCIOS C. LTDA.,



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 con una capital social de doscientos mil sucres. R.-

2 Según escritura pública otorgada ante el Notario  
3 Vigésimo Noveno de Guito doctor Rodrigo Salgado Valdez  
4 el veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y  
5 nueve, se procedió al aumento del capital social a la  
6 suma de setecientos mil sucres el mismo que a la fecha  
7 se encuentra íntegramente suscrito y pagado conforme  
8 libros de la compañía. C. Conformes los documentos  
9 referidos y según libros de la Compañía, a la fecha,  
10 ésta cuenta con los siguientes Socios, quienes son  
11 titulares de las participaciones sociales que en  
12 detalle se puntualizan a continuación:-----

13	SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
14		SUSCRITAS	PAGADO
15	DIEGO MOSCOSO CEVALLOS	660	S/. 660.000
16	ROBERTO MOSCOSO CEVALLOS	20	S/. 20.000
17	HUGO GUERRA VILLAVICENCIO	20	S/. 20.000
18	TOTALES :	700	S/. 700.000

19 E. La Junta Gneral de Socis de la Compañía cumplida el  
20 día tres de marzo de mil novecientos noventa y tres,  
21 contando con el consentimiento unánime de todos los  
22 Socios, autorizó a los señores Roberto Moscoso Cevallos  
23 y Hugo Guerra Villavicencio, la Cesión de la totalidad  
24 de participaciones sociales de las que hasta esta fecha  
25 son titulares; el señor Roberto Moscoso C. a favor de  
26 la señora Jovanna Salazar de Moscoso y el señor Hugo  
27 Guerra V. a favor de la señorita Crisitna Moscoso  
28 Salazar. Se acompaña copia auténtica del Acta de la

1 Junta General de Socios en referencia, para que sea

2 agregada como documento habilitante de este

3 instrumento. El capital social de la Compañía es de

4 setecientos mil sures dividido en setecientas

5 participaciones de un mil sures cada una. CLAUSULA

6 TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con estos

7 antecedentes y en mérito de la autorizaicón que

8 antecede el señor Roberto Moscoso Cevallos

9 conjuntamente con su cónyuge señora Silvana Falconí de

10 Moscoso, transfieren de manera permanente e

11 irrevocable, a favor de la señora Jovanna Salazar de

12 Moscoso, las veinte participaciones de la compañía

13 Congegocios Corporación de Negocios C. Ltda de las que

14 hasta la fecha es titular igualmente el señor Hugo

15 Guerra Villavicencio conjuntamente con su cónyuge

16 señora Sonia Moscoso de Guerra ceden y transfieren de

17 manera permanente, incondicional e irrevocable a favor

18 de la señorita Cristina Moscoso Salazar las veinte

19 participaciones sociales que tienen suscritas y pagadas

20 en Congegocios, Corporación de Negocios C. Ltda. En

21 razón de la Cesión indicada, a partir de la fecha son

22 Socios de la compañía y suscriben y tienen pagado el

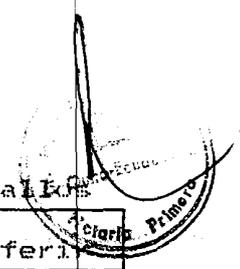
23 capital social, los siguientes:

24	SÚCIO	PARTICIPACIONES	SUSCRITAS	CAPITAL PAGADO
25	Digo Moscoso Cevallos	660		S/. 660.000
26	Jovanna Salazar de M.	20		20.000
27	Cristina Moscoso Salazar	20		20.000
28	TOTALES :	700		S/. 700.000



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



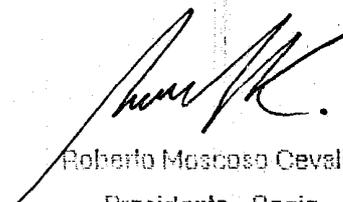
1 CLAUSULA CUARTA.- Los Señores Roberto Moscoso Cevallos  
2 y Hugo Guerra Villavicencio manifiestan transferir  
3 mediante el presente instrumento a favor de la señora  
4 Jovanna Salazar de Moscoso y señorita Cristina Moscoso  
5 Salazar, respectivamente el dominio y posesión de las  
6 partes sociales que mediante el presente contrato cede,  
7 con todos sus derechos y obligaciones, los que en su  
8 totalidad corresponderán a la señora Jovanna Salazar de  
9 Moscoso y señorita Cristina Moscoso Salazar, incluyendo  
10 en éstos, eventuales utilidades y beneficios en general  
11 que se originen en fechas anteriores a la de la  
12 presente Cesión. Declara también recibir a conformidad  
13 el valor correspondiente al monto de las  
14 participaciones que cede y que equivale al valor  
15 nominal de las mismas. Por su parte, la señora Jovanna  
16 Salazar de Moscoso y señorita Cristina Moscoso Salazar,  
17 aceptan las Cesión y transferencia que se formaliza  
18 mediante el presente contrato, declarando además que  
19 asume para sí, la totalidad de derechos y acciones que  
20 como titular actual de dichas participaciones le  
21 corresponden, aún de aquellos que pudieran a futuro ser  
22 establecidos y respecto a actos societarios realizados  
23 antes de la presente fecha. CLAUSULA QUINTA.-  
24 Corresponderá a la señora Jovanna Salazar de Moscoso  
25 Salazar tramitar la inscripción de esta Cesión, tanto  
26 en el Registro Mercantil, cuanto en los  
27 correspondientes libros sociales, pidiendo además al  
28 representante legal de la Compañía, la anulación de los

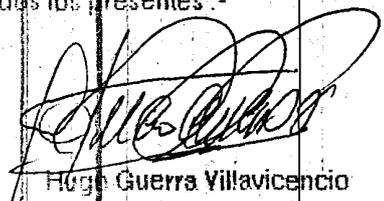
1 anteriores Certificados de Aportación y la emisión de  
 2 los nuevos, a su nombre. Usted señor Notario se servirá  
 3 agregar las demás cláusulas de estilo y necesarias para  
 4 la plena validez del presente instrumento. (HASTA AQUI  
 5 LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con  
 6 todo el valor legal, y que los comparecientes la  
 7 aceptan en todas sus partes, la misma que esta firmada  
 8 por el Doctor Fernando Moreano Ribadeneira, afiliado al  
 9 Colegio de Abogados de Quito con matrícula número mil  
 10 ciento sesenta y tres). Para la celebración de la  
 11 presente escritura, se observaron los preceptos legales  
 12 del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí  
 13 el Notario; se ratifican y firman conmigo en unidad de  
 14 acto de todo cuanto DOY FE.- (firmado), Roberto  
 15 Moscoso. Cédula número: 170421277-6. (firmado), Hugo  
 16 Guerra. Cédula número: 170030853-7. (firmado), Sonia  
 17 Moscoso. Cédula número: 170238037-5. (firmado),  
 18 Silvana Falconi. Cédula número: 170413324-6. (firmado)  
 19 Geovana Salazar. Cédula número: 170310427-1. (firmado),  
 20 Cristina Moscoso. Cédula número: 170766533-5.  
 21 (firmado), Diego Moscoso. Cédula número: 170267252-6. El  
 22 Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos".-  
 23 DOCUMENTOS:-170237190-5. (firmado), Carlos Mosquera P.  
 24 Cédula número: 170122628-2. El Notario, (firmado) Doctor  
 25 Jorge Machado Cevallos".- DOCUMENTOS HABILITANTES:  
 26  
 27  
 28

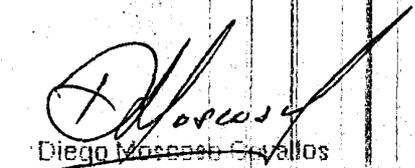
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE " CONEGOCIOS  
CORPORACION DE NEGOCIOS C. LTDA. " CELEBRADA EL 3 DE MARZO DE 1993.



En Quito domicilio de la compañía, en la sede de la misma ubicada en la segunda planta alta del Edificio ONIX, Avenida de los Shyris y Avenida República del Salvador, sin que medie convocatoria previa en los términos señalados en el Estatuto Social, hoy miércoles tres de marzo de mil novecientos noventa y tres se reúnen los Socios de CONEGOCIOS corporación de negocios compañía limitada Señores Diego Moscoso Cevallos titular de seiscientos sesenta ( 660 ) participaciones sociales, Roberto Moscoso Cevallos y Hugo Guerra Villavicencio titular cada uno de ellos de veinte (20) participaciones sociales; cada participación social tiene como valor nominal el de mil sucres ( \$ 1.000,00 ) . - El capital social de seiscientos mil sucres ( \$ 700.000,00) se encuentra a la fecha íntegramente suscrito y pagado . - Siendo las diez horas y treinta minutos del día, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria para considerar la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales que interesan hacer los Socios Señores Roberto Moscoso Cevallos y Hugo Guerra Villavicencio a favor y en su orden de la Señora Jovanna Salazar de Moscoso y Señorita Cristina Moscoso Salazar . - Preside la Junta General el Presidente titular Señor Roberto Moscoso Cevallos y actúa el Secretario titular Señor Diego Moscoso Cevallos . - Sometido a consideración el asunto, mediante voto unánime se autoriza al Señor Roberto Moscoso Cevallos para que ceda y transfiera a favor de la Señora Jovanna Salazar de Moscoso las veinte ( 20 ) participaciones sociales que son de su propiedad; de igual manera se autoriza al Señor Hugo Guerra Villavicencio para que ceda y transfiera a favor de la señorita Cristina Moscoso Salazar las veinte ( 20 ) participaciones sociales de las que es titular . - En razón de haberse resuelto sobre el asunto que motivó la presente Junta General, luego de la redacción, lectura y aprobación de la presente acta, el Presidente declara concluida la junta de Socios . - Para constancia y en ratificación de lo acordado y expresado en esta acta, suscriben en unidad de acto todos los presentes . -

  
Roberto Moscoso Cevallos  
Presidente - Socio

  
Hugo Guerra Villavicencio  
Socio

  
Diego Moscoso Cevallos  
Secretario - Socio

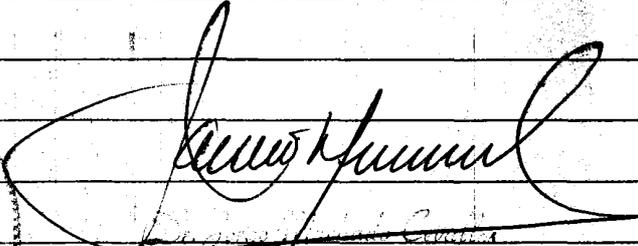
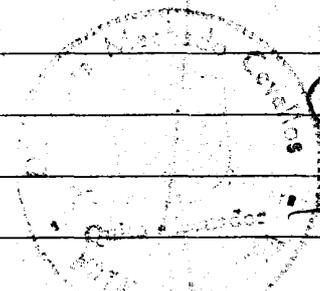


NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1           tergó ante mí; y, en fe de ello confiero esta           **SEGUNDA**  
 2           **COPIA**, sellada y firmada, en Quito, a dieciocho de Febrero  
 3           de mil novecientos noventa y cuatro.-

4  
 5  
 6  
 7  
 8  
 9  
 10

NOTARIO ABOGADO

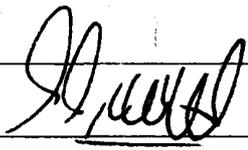
11           **RAZON :-** En ésta fecha tomé nota el margen de l, escritura  
 12           matriz de Constitución de compañía " **CONECOCIOS-CORPORA**  
 13           **CION DE NEGOCIOS C. LTDA** ; celebrada el 15 de julio de -  
 14           1.980; ante el doctor Manuel José Aguirre ; cuyo archivo  
 15           ésta actualmente a mi cargo ; la cesión de participaciones  
 16           constante en esta escritura .- quito, a 2 de marzo de -  
 17           1.994 .-

18  
 19  
 20           **DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**  
 21           **NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**

22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28



1 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número  
2 1.023 del REGISTRO MERCANTIL DE treinta y uno de Octubre de  
3 mil novecientos ochenta, a fs. 2.515, tomo 111 correspondiente  
4 a la constitución de la compañía " CONEGOCIOS CORPORACION DE NE  
5 GOCIOS C. LTDA." lo referente a la presente cesión de partici-  
6 paciones.- Quito, a siete de Marzo de mil novecientos noventa y  
7 cuatro.- EL REGISTRADOR.-



*Dr. Gustavo García Hernández*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28